



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia Comisión Estatal del Agua y
Gestión de Cuencas
Sub - dependencia
Oficina Unidad de Seguimiento y Evaluación
No. de oficio CEAC/CG/USE/2297/2021
Expediente
Asunto: Programación de Ejercicio 2022

"2021, año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"

Morelia, Michoacán 30 de noviembre 2021

LIC. LINDA LYZET ROBLEDO LEDESMA
DIRECTORA DE MEJORA REGULATORIA
PRESENTE

Atendiendo al número de oficio **SEDECO/DMR/023/2021** con fecha 18 de noviembre 2021, relativo al asunto de Programación Ejercicio 2022. Damos respuesta a su solicitud, anexando el Programa Anual de Mejora Regulatoria para el año 2022.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL COORDINADOR GENERAL

LIC. LUIS ROBERTO ARIAS REYES

C.c.p. Ing. José Manuel Galván Moreno.- Jefe de la Unidad de Seguimiento y Evaluación. Para conocimiento y seguimiento.

LRAR/JMGM/mbh*

Al contestar este oficio, citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.



Gobierno de
Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO

Dependencia

Secretaría de Desarrollo Económico y

Sub-dependencia

Oficina

De la Dirección

No. de Oficio

SEDECO/DMR/023/2021

Expediente

Asunto: Programación Ejercicio 2022



Morelia, Michoacán; a 18 de noviembre de 2021.

C. Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado.-
Presente

Por instrucciones del Lic. Alfredo Anaya Orózco, Secretario de Desarrollo Económico y autoridad de Mejora Regulatoria designada por el Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán, hago de su conocimiento que la Mejora Regulatoria es una Política Pública fundamental, la cual requiere del esfuerzo de todas y todos; en ese sentido, con fundamento en el artículo 33 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, así como de los numerales 84, 85, 86, 87 y referentes del Reglamento de la misma Ley; le solicito de la manera más atenta, instruyan a sus enlaces oficiales para que envíen a la Dirección de Mejora Regulatoria de esta Secretaría, su planeación para el siguiente ejercicio presupuestal, y de esta manera se integre al Programa 2022.

La información se deberá enviar dentro de los siguientes 15 días naturales de este mes, de acuerdo al fundamento ya descrito.

Sin otro particular, envío un cordial saludo

Atentamente:


Lic. Linda Lyzet Robledo Ledesma
Directora de Mejora Regulatoria

Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022

Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas

30 de noviembre 2021



ÍNDICE

2021 - 2027

PRESENTACIÓN.....	1
MISIÓN, VISIÓN Y VALORES.....	2
DIAGNÓSTICO DE MEJORA REGULATORIA.....	4
ANÁLISIS FODA.....	5
ESTRATÉGIA Y ACCIONES.....	6
PROPUESTA INTEGRAL DEL TRÁMITE.....	7
AGENDA REGULATORIA.....	8
FIRMAS.....	9



**Comisión Estatal
del Agua y Gestión
de Cuencas**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Boulevard Jesús Sansón Flores # 120,
Bosques Camelinas, C.P. 58290,
Morelia, Michoacán.



PRESENTACIÓN

2021 - 2027

La Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas es el organismo que coordina, impulsa y asegura el desarrollo sustentable del recurso hídrico de las cuencas del estado, tanto en su disponibilidad, como en su calidad, aplicando técnicas y estrategias innovadoras.

Fomentamos la cultura del agua, involucrando la participación organizada de los usuarios, los organismos operadores y sociedad civil.

Es por ello que, la Constitución Política de Estado libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en su artículo 29 párrafo tercero establece que todas las autoridades en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de trámites, servicios y demás objetivos que establezca la Ley en la materia.

La Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, es de orden público y de observancia general obligatoria para el Poder Ejecutivo. Esta Ley tiene por objeto establecer las instancias y sus competencias; los instrumentos de Mejora Regulatoria, el procedimiento de revisión y adecuación en la elaboración y aplicación del marco regulatorio en los obligados; el catálogo estatal de trámites y servicios; así como promover y facilitar la participación ciudadana en la Mejora Regulatoria. Esta Ley dentro de su artículo 33 establece que dentro de los primeros quince días naturales del mes de noviembre del año calendario previo a su implementación, los Enlaces Oficiales de los Sujetos Obligados, deberán elaborar y presentar a la opinión de la Comisión, un Plan de Acción, dichos planes integraran el Programa Estatal de Mejora Regulatoria.

El Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022 de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas representa una herramienta que permite a sus áreas administrativas revisar su marco regulatorio con el propósito de establecer objetivos, líneas de acción y actividades que mejoren la calidad e incrementen la eficiencia del mismo a través de la disminución de los requisitos, costos y tiempos en que incurren los particulares para cumplir con la normativa aplicable, sin incrementar con ello los costos sociales.



La Mejora Regulatoria, es una política pública que consiste en la generación de normas claras de trámites y servicios simplificados que se orienta a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, y de desarrollo humano de la sociedad en conjunto.

**Comisión Estatal
del Agua y Gestión
de Cuencas**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



MISIÓN

2021 - 2027

Somos el organismo que coordina, impulsa y asegura el desarrollo sustentable del recurso hídrico de las cuencas del Estado, tanto en su disponibilidad, como en su calidad, aplicando técnicas y estrategias innovadoras.

Fomentamos la cultura del agua, involucrando la participación organizada de los usuarios, los organismos operadores y sociedad civil.

VISIÓN

Ser el organismo rector del recurso hídrico, profesionalizado, que coadyuve a preservar el medio ambiente en el Estado, recuperar el equilibrio en sus cauces y embalses de agua, que coordine y fomente su desarrollo sustentable; comprometido con las instituciones, las organizaciones civiles y la sociedad michoacana a través del liderazgo en la gestión participativa.

VALORES

Respeto

A la Naturaleza, a las Instituciones, a las Autoridades y a la Sociedad en general.

Comunicación

Para mejorar el acercamiento con la Sociedad, y hacia el interior en la gestión Institucional y para la administración de sus recursos.

Honestidad

Por un manejo responsable y transparente de la Administración.

Organización

Para aprovechar los recursos disponibles.



**Comisión Estatal
del Agua y Gestión
de Cuencas**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Boulevard Jesús Sansón Flores # 120,
Bosques Camelinas, C.P. 58290,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

Capacitación

Para actualizar los conocimientos y aplicar la mejora continua y las mejoras prácticas en el sector.

Armonía

Con la Naturaleza, nuestros semejantes y compañeros, para propiciar un mejor entendimiento, conciencia social y ambiental.



**Comisión Estatal
del Agua y Gestión
de Cuencas**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Boulevard Jesús Sansón Flores # 120,
Bosques Camelinas, C.P. 58290,
Morelia, Michoacán.



DIAGNÓSTICO DE MEJORA REGULATORIA

2021 - 2027

En la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas se tiene de gran importancia generar un diagnóstico, ya que es vital, para que los procesos administrativos sean eficaces, así poder brindar un servicio de calidad. Para lograrlo necesitamos establecer un marco regulatorio orientado a promover el uso de nuevas herramientas que faciliten y actualicen los procesos administrativos, de esta manera, crear trámites y servicios que ayuden al ciudadano y favorezca la economía del Estado.

En la actualidad contamos con un trámite que se considera necesario actualizar o adecuar, de manera que se facilite al ciudadano llevarlo a cabo. Para lograrlo se ha tomado la iniciativa de actualizar el trámite, agregando opciones.



**Comisión Estatal
del Agua y Gestión
de Cuencas**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Boulevard Jesús Sansón Flores # 120,
Bosques Camelinas, C.P. 58290,
Morelia, Michoacán.



ANÁLISIS FODA

2021 - 2027

ANÁLISIS FODA	
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
Marco Regulatorio	Generar trámites eficientes, para establecer normas claras y actualizadas.
Se cuenta con personal capacitado de Mejora Regulatoria	Brindar la oportunidad a la ciudadanía de realizar su trámite de manera más sencilla y eficiente.

DEBILIDADES	AMENAZAS
El ciudadano tiene que trasladarse para cumplir con el trámite	Ante la crisis vivida por la pandemia, se requiere tener herramientas que nos permita como gobierno actuar con eficiencia y flexibilidad, con la finalidad de no parar los servicios o trámites a la ciudadanía.



**Comisión Estatal
del Agua y Gestión
de Cuencas**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Boulevard Jesús Sansón Flores # 120,
Bosques Camelinas, C.P. 58290,
Morelia, Michoacán.



ESTRATÉGIAS Y ACCIONES

2021 - 2027

Gracias a la capacitación y apoyo por parte del grupo de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, se tiene un concepto diferente de ver los trámites y servicios, generando una conciencia de ir al marco regulatorio, con el fin de involucrar más a los Servidores Públicos en la regulación los proceso administrativos y así realizar un diagnóstico en cada departamento, revisando si hay algo que se debe regular para generar trámites y/o servicios eficientes a los ciudadanos.

Con el objeto de facilitar el trámite para los ciudadanos, se ha comenzado a tomar las siguientes acciones:

- a. Implementar herramientas tecnológicas que permitan cumplir con el trámite de una manera sencilla y eficaz.
- b. Capacitar y concientizar a los Servidores Públicos donde se generen los trámites y/o servicios, con el fin de dar un servicio a la ciudadanía de calidad.



**Comisión Estatal
del Agua y Gestión
de Cuencas**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Boulevard Jesús Sansón Flores # 120,
Bosques Camelinas, C.P. 58290,
Morelia, Michoacán.



PROPUESTA INTEGRAL DEL TRÁMITE

2021 - 2027

PROPUESTA INTEGRAL DEL TRÁMITE			
NOMBRE DEL ÁREA DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y PRECIOS UNITARIOS			
Nombre del Trámite	Procedimiento Actual	Mejoras	Fecha de Registro
Entrega de Documentos e Inscripción a las Licitaciones de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas.	1.-Publicamos en el periódico La Voz cuando hay licitaciones. 2.- Se paga en la Secretaria de Finanzas. 3.- Se presenta en la CEAC con el comprobante de pago. 4.- Al momento de presentar el pago se entrega la información de la licitación.	1.-Publicarnos en el periódico La Voz cuando hay licitaciones. 2.- Poder realizar el pago en línea 3.- Se presenta en la CEAC con el comprobante de pago. 4.- Al momento de presentar el pago se entrega la información de la licitación.	Segunda quincena de Junio 2022



**Comisión Estatal
del Agua y Gestión
de Cuencas**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Boulevard Jesús Sansón Flores # 120,
Bosques Camelinas, C.P. 58290,
Morelia, Michoacán.



AGENDA REGULATORIA

2021 - 2027

Dentro del análisis realizado, no tenemos contemplada adición, modificación o eliminación de funcionalidades en los procesos actuales.



**Comisión Estatal
del Agua y Gestión
de Cuencas**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Boulevard Jesús Sansón Flores # 120,
Bosques Camelinas, C.P. 58290,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

FIRMAS

ELABORÓ

**I.S.C. MARCIA BALCÁZAR
HERNÁNDEZ**



**Comisión Estatal
del Agua y Gestión
de Cuencas**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

COORDINADOR GENERAL

LIC. LUIS ROBERTO ARIAS REYES

**ENLACE DE
MEJORA REGULATORIA**

**ING. JOSÉ MANUEL GALVÁN
MORENO**